

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.494/2015

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Decimonoveno. Aprobación del Reglamento por el que se establece la Concesión de Subvenciones destinadas a incentivar la Mejora y Modernización de las Empresas de Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de marzo de 2015, los reunidos, por unanimidad, con lo votos a favor de PSOE (9), PP (4), PA (4) e IU-LV-CA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para la implantación, mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, que a continuación se transcribe.

Segundo. Someter dicha aprobación inicial del Reglamento por

el que se establece la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la mejora y modernización de las de las empresas ubicadas en Palma del Río, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 1 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.